

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal ..... 409.546
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 1.244.454
4	Transferencias corrientes ..... 41.000
B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales ..... 4.655.000
9	Pasivos financieros ..... 250.000
<b>TOTAL GASTOS ..... 6.600.000</b>	

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Muro de Cameros, a 15 de noviembre de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Aprobación inicial del Proyecto Técnico "Construcción Parque Bomberos" e iniciación del expediente de expropiación*

III.C.2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 1991, acordó:

1º.— Aprobar inicialmente el proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Construcción Parque de Bomberos", redactado por el Arquitecto D. Julio Revuelta Altuna, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 57.655.031 pts.

2º.— Hacer constar que en el referido proyecto técnico figura una relación concreta e individualizada, con descripción de sus aspectos materiales, de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de la obra y que ésta forma parte del Plan de Obras de la Comunidad.

En consecuencia, según lo establecido en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación forzosa, por la aprobación del expresado proyecto técnico y del Plan de Obras de la Comunidad, se entiende declarada de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos bienes.

3º.— Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras, con el siguiente contenido:

a) Inmueble: Finca rústica.

Situación: Paraje "Cascajares", Polígono 9 Parcela 139.

Superficie: 3.141 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Ctra. Huércanos; Sur: finca matriz; Este: Parcelas

nº 140 y 141; Oeste: Carretera Nacional N-120.

Propietario: D. Agapito Rodríguez Ruiz con domicilio en Huércanos.

b) Inmueble: Finca rústica.

Situación: Paraje "Cascajares", Polígono 9 Parcela 140.

Superficie: 415 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Parcela nº 141; Sur: finca matriz; Este: Parcelas nº

141; Oeste: Parcela nº 139.

Propietario: D. Vicente Garnica Lozano y 2 más con domicilio en esta ciudad.

c) Inmueble: Finca rústica.

Situación: Paraje "Cascajares", Polígono 9 Parcela 141.

Superficie: 1.272 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte: Ctra. Huércanos; Sur: Parcela nº 140 y finca matriz;

Este: Parcela nº 142 y 141; Oeste: Parcelas nº 139 y 140.

Propietario: D. Moises Urbina Garnica con domicilio en esta ciudad.

4º.— Que se exponga al público el contenido de este acuerdo, por plazo de quince días, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, y en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, con la relación íntegra de los bienes a ocupar, según se describen en el punto anterior.

5º.— Que se notifique individualmente a cada uno de los interesados, como se prescribe en el artículo 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, con indicación de los recursos que procedan.

6º.— Si durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, el proyecto técnico, con la declaración implícita de la necesidad de ocupación de los bienes relacionados en el punto tercero precedente; y, si tampoco por parte de los interesados se formularan recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente para la determinación del justo precio.

Nájera, a 22 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

*Exposición Pública del Proyecto "Construcción Polideportivo en Colegio Sancho III- El Mayor 1ª Fase"*

III.C.2011

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 1991, el Proyecto de "Construcción Polideportivo en Colegio Sancho III El Mayor-1ª Fase", se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, a 22 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

*Exposición pública del Proyecto Reformado nº 1 de "Rehabilitación de la Antigua Iglesia San Miguel para Centro Cultural"*

III.C.2012

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de Noviembre de 1991, el Proyecto reformado nº 1 de "Rehabilitación de la Antigua Iglesia San Miguel para Centro Cultural", se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, a 22 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

*Exposición Pública del Proyecto Reformado "Acondicionamiento Campo de Futbol La Salera-2ª Fase"*

III.C.2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de Noviembre de 1991, el Proyecto reformado "Acondicionamiento Campo de Futbol La Salera-2ª Fase", se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, a 22 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

*Exposición Pública del Proyecto "Construcción Piscina Municipal y mejora sistema depuración-2ª Fase"*

III.C.2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de Noviembre de 1991, el Proyecto de "Construcción Piscina Municipal y mejora sistema depuración-2ª Fase", se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, a 22 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

*Exposición Pública de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones*

III.C.2015

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de Noviembre de 1991, la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, se expone al público por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes; elevándose a definitivo la aprobación de dichas Ordenanzas en caso de no presentarse dichas reclamaciones y publicándose íntegramente el texto de la misma en el B.O.R.

Nájera, a 22 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

*Exposición Pública del expediente 2/91 de modificación de créditos*

III.C.2016

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Noviembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente el expediente número 2/91 de modificación de créditos del Presupuesto General Municipal del año 1991, el mismo queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículos 20 y 22 del Real Decreto 550/90 de 20 de abril.

Navarrete, a 13 de Noviembre de 1991.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

*Exposición pública del Proyecto de Rehabilitación de la Casa de las Monjas para Casa Consistorial*

III.C.2097

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1991, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra denominada "Rehabilitación Casa de las Monjas para Casa Consistorial", redactado por los Arquitectos D. Miguél Angel Prieto Echegaray, D. Juan Carlos Merino